



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

OFICIALÍA
MAYOR

DEPTO. RELACIONES LABORALES
ASUNTO: RESOLUCION ACTA ADMVA.
OFICIO: 269/2017

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo del 2017.

C.P. VICTOR HUGO NAVA HERMOSILLO
COORDINADOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarle cordialmente, y a la vez, me permito hacer de su conocimiento, lo siguiente:

Con fecha 10 de Marzo del 2017, en este Departamento, se recibió oficio, referente al **C. DORADO MAGALLANES JOSE ANGEL**, con numero de empleado 103460, por acumulación de faltas **los días 14, 15, 16, 17, 18 de febrero del 2017**, por lo cual, se le cito al empleado el día 14 de marzo del presente año a las 11:00 horas, para levantar el acta administrativa, quien no acudió al citatorio.

Concluyendo dicha acta, con una **RESCISION DE LA RELACION DE TRABAJO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO, AL HABERSE ACREDITADO SUS FALTAS POR MAS DE TRES DIAS SIN CAUSA JUSTIFICADA** e informándole que dicha medida está contemplada por el artículo 118, inciso b), del Reglamento que fija las condiciones generales de trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los trabajadores a su servicio;

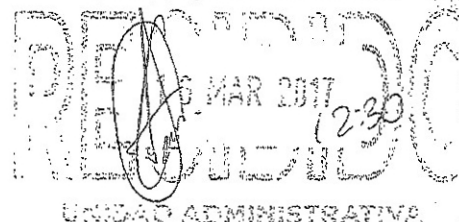
Lo anterior para su conocimiento; sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS E. SANTOS BALDERRAMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
OFICIALÍA MAYOR

*Anexo copia de la resolución de acta.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES



"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. Victoria Esq. Av. Independencia Edificio del Real Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6339 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo del 2017.

DORADO MAGALLANES JOSE ANGEL
PRESENTE:

ASUNTO: SE LE COMUNICA LA RESOLUCION DEL ACTA ADMINISTRATIVA
LEVANTADA EL DIA 14 DE MARZO DEL 2017.

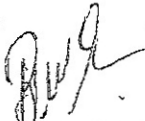
Con fundamento en el artículo 118 inciso b) del Reglamento que fija las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, le comunico a Usted que EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ha tomado la determinación de RESCINDIR LA RELACION DE TRABAJO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO, AL HABERSE ACREDITADO SUS FALTAS POR MAS DE TRES DIAS A SUS LABORES SIN CAUSA JUSTIFICADA.

"LA PRESENTE RESOLUCION SURTE EFECTOS A PARTIR DE SU NOTIFICACION".



LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
Subdirección de Recursos Humanos

TESTIGOS



BENILIA ESCOBAR CHIRINO
Supervisora de Recursos Humanos
Oficialía Mayor



ISABEL SARAHI REYES BALBUENA
Personal Especializado
Oficialía Mayor